



Las medidas cautelares del INE deben aplicarse a Morena y sus aspirantes a la Presidencia, afirman.

## TEPJF aplica restricciones a presidenciables

PRD y MC ponen denuncias por actos anticipados de campaña

**OTILIA CARVAJAL**  
—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó las medidas de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE contra las *corcholatas* de Morena, por las que ordenó al partido que comine a los aspirantes a la Presidencia y sus simpatizantes a que se abstengan de promocionales y eventos de cara a la elección de 2024.

Las denuncias fueron interpuestas por el PRD y Jorge Álvarez Máynez (MC) contra Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal por sus visitas a estados de la República, a fin de presuntamente posicionarse de manera favorable en el próximo proceso electoral.

El acuerdo del INE fue confirmado por cuatro votos a favor, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas.

Los denunciantes señalaron que en los actos llevados a cabo en Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora, las personas denunciadas aludieron a sus logros en el gobierno federal.

Además se denunció que los entonces funcionarios públicos solicitaron el apoyo a favor de sus eventuales precandidaturas utilizando las siguientes frases: "Es Claudia", "Con Marcelo Sí" y "Ahora es Adán".

Se alegó la existencia de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña.

Al respecto, la Comisión de Quejas y Denun-

### COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE

"Se alegó la existencia de promoción, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña"

### 3

ACUSADOS argumentan que el proceso federal todavía no da inicio.

Las denuncias del INE otorgó las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, con el fin de que las personas acusadas se abstengan de realizar los actos denunciados.

La medida consistió en que se abstengan de realizar, participar y asistir a eventos, o distribuir propaganda, en los que se promoció a los acusados con motivo del proceso electoral 2023-2024.

Sin embargo, tanto Morena como Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López y Jorge Álvarez Máynez impugnaron el acuerdo de la Comisión de Quejas.

Los tres primeros sostuvieron que, entre otras cosas, el proceso federal no ha iniciado, por lo que no se puede analizar la posibilidad de emitir medidas cautelares relacionadas con actos anticipados de precampaña o campaña. Además, argumentaron que el INE no realizó un análisis contextual correcto.

Álvarez Máynez dijo que las medidas debieron vincular tanto a Morena como a las personas denunciadas. ●

Confirma TEPJF medidas cautelares del INE

# Alertan a aspirantes: no pueden pedir voto

Piden magistrados a las 'corcholatas' que se abstengan de autopromoción

GUADALUPE IRIZAR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer las medidas cautelares y la tutela preventiva aprobadas por la Comisión de Quejas del INE, en las advierten a aspirantes y militantes de Morena que no pueden promover logros ni el voto, pues podrían afectar la equidad en la contienda presidencial del próximo año.

Por cuatro votos contra tres, los magistrados avalaron la decisión de la comisión del INE ante quejas del PRD y de Jorge Álvarez Máynez, diputado de MC, en contra de Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López, por participar en eventos en Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora.

La confirmación de la tutela preventiva ordenada por el INE fue conocida a pocas horas de que iniciaran formalmente los recorridos de los aspirantes de Morena, durante alrededor de 70 días, por toda la República en busca de su nombramiento co-

mo Coordinadores Nacionales de la Cuarta Transformación, preámbulo de la precandidatura presidencial de Morena.

"El INE le ordenó a Morena conminar a su militancia, así como a sus simpatizantes, a que se abstengan de realizar, participar y asistir a eventos, o distribuir propaganda, en los que se promoció a las partes denunciadas con motivo del proceso electoral 2023-2024", recordó el TEPJF.

Al informar en un comunicado de las medidas confirmadas, el órgano expuso que los hechos se analizaron dentro del contexto actual y de manera integral.

Lo anterior, ante los alegatos de los aspirantes ante el TEPJF, que sostuvieron que el proceso federal no ha iniciado, por lo que no se pueden emitir medidas cautelares relacionadas con actos anticipados de precampaña o campaña.

Sin embargo, los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Janine Otálora se manifestaron en favor de la confirmación de las medidas.

Mónica Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas votaron en contra.

El proyecto original, circulado por la magistrada Soto para su aprobación, proponía



Mario Deigado, dirigente nacional de Morena, se reunió con los líderes estatales del partido.

la revocación de las medidas dictadas por el INE.

No obstante, el proyecto se rechazó el viernes pasado por mayoría y hubo que hacer un engrose que se conoció ayer.

"A partir del contexto actual, es plausible suponer que de continuar (estos actos), se presentaría un posible daño de los principios de certeza y equidad en la contienda por actos que pueden implicar un posicionamiento de los denunciados frente a la ciudadanía", señala el acuerdo del TEPJF.